



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente: E19-0029
Título del expediente: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA INTERIORES Y MANTENIMIENTO DE LOS MANUALES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS PUERTOS DE PALMA, ALCÚDIA, MAÓ, EIVISSA Y LA SAVINA"
Tipo de procedimiento: ABIERTO - SIMPLIFICADO
Tipo de contrato: Servicio
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 98.000,00 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 118.580,00 €
Valor estimado del contrato: 98.000,00 €
Importe adjudicado sin IVA: 88.196,66 €
Importe adjudicado con IVA: 106.717,96 €
Plazo de ejecución: Cuatro (4) años
Prórrogas: No

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 01 de febrero de 2022, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, BOE Nº150 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESUELVE:

1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 01 de febrero de 2022.

2.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la única empresa **TANDEM HSE, S.L.**, con NIF nº B61268298, por cumplir lo requerido en la licitación, el contrato de Servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA INTERIORES Y MANTENIMIENTO DE LOS MANUALES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS PUERTOS DE PALMA, ALCÚDIA, MAÓ, EIVISSA Y LA SAVINA" por la cantidad de ochenta y ocho mil ciento noventa y seis euros con sesenta y seis céntimos (88.196,66 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de cuatro (4) años, y una dedicación del consultor experto al contrato del 100%, de acuerdo con la oferta presentada.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Autoritat Portuària de Balears

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*